



## ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 048 EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 14h48 del 24 de noviembre de 2021 conforme la convocatoria No. 048 del mismo año, se lleva a cabo de manera virtual por medio de la plataforma tecnológica "Teams" la sesión ordinaria de la Comisión de Salud, presidida por la Concejala Brith Vaca.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Blanca Paucar y Brith Vaca de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
<b>Brith Vaca Chicaiza</b>	1	
<b>Blanca Paucar</b>	1	
<b>Luis Reina</b>		1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Viviana Tapia, delegada de Procuraduría Metropolitana; Francisco Viteri, Secretario de Salud; Jaime Grijalva Rosero, Director de la Unidad de Bienestar Animal; Franz Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática; Nory Castro y Rogelio Valencia, asesores del despacho de la Concejala Brith Vaca.

Se une a la sesión el Concejel Luis Reina 14h51.

Paúl Carvajal, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura al orden del día, el mismo que se detalla a continuación:

1. Procesamiento de observaciones al Proyecto de Ordenanza Metropolitana QUE REGULA Y LIMITA EL USO DE PIROTECNICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
2. Comparecencia del Director de la Dirección Metropolitana de Informática, Director de la Unidad de Fauna Urbana y el Señor Secretario de Salud para conocer sobre el Estado de Situación del cumplimiento de la disposición transitoria CUARTA de la Ordenanza Metropolitana No.019-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva Del Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana N° 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, referente a: “En el término de noventa días contados desde la publicación en el Registro Oficial de la presente



ordenanza metropolitana sustitutiva, la Dirección Metropolitana de Informática de conformidad con el régimen jurídico aplicable procederá a la elaboración de la herramienta tecnológica, base del Registro Metropolitano de Fauna Urbana denominado REMETFU debiendo contar con los requerimientos de la Secretaría Metropolitana de Salud.” y resolución al respecto.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto del orden del día:** 1. Procesamiento de observaciones al Proyecto de Ordenanza Metropolitana QUE REGULA Y LIMITA EL USO DE PIROTECNICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

La Concejala Brith Vaca, presidenta de la Comisión; manifiesta que se han recibido las observaciones de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y mociona llamar la atención a las entidades y solicitar que se remitan observaciones en el plazo de un día. Para lo cual solicita se proceda con la respectiva votación, la misma que arroja los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Brith Vaca Chicaiza	1				
Blanca Paucar	1				
Luis Reina	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La Comisión de Salud con dos votos afirmativos resolvió: Realizar un llamado de atención a la Secretaría del Ambiente, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, la Agencia Metropolitana de Control y la Agencia Distrital de Comercio por incumplir el término establecido en la Resolución No.024-CSA-2021 emitida el 17 de noviembre de 2021, a fin de que procedan a remitir los aportes y observaciones pertinentes al texto del Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA Y LIMITA EL USO DE PIROTECNICA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, para lo que se otorga, el plazo de un día contado desde la notificación de la presente resolución de la Comisión Permanente de Salud del Concejo Metropolitano de Quito.

**Segundo punto del orden del día:** Comparecencia del Director de la Dirección Metropolitana de Informática, Director de la Unidad de Fauna Urbana y el Señor Secretario de Salud para conocer sobre el Estado de Situación del cumplimiento de la disposición transitoria CUARTA de la Ordenanza Metropolitana No.019-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva Del Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana N° 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, referente a: “En el



término de noventa días contados desde la publicación en el Registro Oficial de la presente ordenanza metropolitana sustitutiva, la Dirección Metropolitana de Informática de conformidad con el régimen jurídico aplicable procederá a la elaboración de la herramienta tecnológica, base del Registro Metropolitano de Fauna Urbana denominado REMETFU debiendo contar con los requerimientos de la Secretaría Metropolitana de Salud.” y resolución al respecto.

Franz Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática; realiza breve introducción y comenta que se están realizando coordinaciones.

Janeth Guerrero, funcionaria de la Dirección de Informática; procede con la exposición. Explica agenda, marco legal y menciona que se necesita el requerimiento. Señala la gestión de la dirección y da conclusiones.

**(Presentación se adjunta como anexo 1)**

Francisco Viteri, Secretario de Salud; indica que se ha solicitado información ya que hay ajustes en la UBA y se deben verificar flujos. Se puede empezar por fases, preocupa el tiempo para los procesos y hay que iniciar inmediatamente.

Jaime Grijalva, Director de la Unidad de Bienestar Animal; realiza aclaraciones y menciona que se necesitan tener todas las funciones de la UBA.

La Concejala Brith Vaca, presidenta de la Comisión; observa sobre lo mencionado de los requerimientos para el aplicativo. No se quiere caer en incumplimientos y observa sobre el presupuesto.

Concejal Luis Reina; señala que indigna el informe y se debe cumplir el rol, cumplir normativa. Solicita trabajar en conjunto y establecer con claridad los reportes que se necesitan.

Franz Enríquez Pozo, Director Metropolitano de Informática; indica que se requiere especificaciones para poner precios y tiempo, para lo cual se reunirán esta semana.

Jaime Grijalva, Director de la Unidad de Bienestar Animal; señala que se está trabajando y se ha pensado que la identificación irá con código QR enlazado a la base de chips.

La Concejala Brith Vaca, presidenta de la Comisión; mociona solicitar por escrito si se necesita presupuesto y hasta donde llega cada uno, para lo cual solicita se proceda con la respectiva votación, la misma que arroja los siguientes resultados:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Brith Vaca Chicaiza	1				
Blanca Paucar	1				
Luis Reina	1				
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

La Comisión de Salud con dos votos afirmativos resolvió: Que en el plazo de tres (3) días la Secretaría de Salud y la Unidad de Bienestar Animal, en coordinación con la Dirección Metropolitana de Informática remitan, a esta Comisión, un informe íntegro y pormenorizado de la herramienta tecnológica Registro Metropolitano de Fauna Urbana (REMETFU) para dar cumplimiento a la disposición transitoria cuarta de la ordenanza metropolitana No.019-2020 vigente desde 18 de enero de 2021.

Siendo las 16h01, con autorización de la Concejala Brith Vaca, Presidenta de la Comisión de Salud y sin tener más puntos que tratar se clausura la Sesión.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Brith Vaca Chicaiza	1	
Blanca Paucar	1	
Luis Reina	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Brith Vaca Chicaiza	1	
Blanca Paucar	1	
Luis Reina	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Para constancia, firma la Presidenta de la Comisión de Salud y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Firmado electrónicamente por:  
**BRITH  
CATHERINE VACA  
CHICAIZA**

Dra. Brith Vaca Chicaiza  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE SALUD**

Abg. Pablo Santillán Paredes  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCSA	2021-12-08	
Revisado por:	Nelson calderón	PGC (S)	2021-12-08	